

Art. 4.º De cada uno de dichos valores quedarán reservadas en la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre mil unidades, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto del cumplimiento de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las necesidades derivadas de la Unión Postal Universal como a las obligaciones del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición a dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras quinientas unidades de cada valor serán reservadas igualmente a la Oficina Filatélica del Estado para las necesidades de la misma.

Art. 5.º Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta, que suscribirá un representante de la Oficina Filatélica del Estado.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprende de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reimpresión, reproducción y mixtificación de dichos valores de franqueo por el período cuya vigencia se acuerda, como en su caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión cuarta del Consejo Postal, Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 22 de septiembre de 1964 se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Pravia (Oviedo): Del 29 de noviembre al 20 de diciembre de 1964.

Totana (Murcia): Del 8 al 30 de diciembre de 1964.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores, Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid 22 de septiembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—7.046-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Orihuela y Torreveja.

Habiendo sido solicitado por don Jerónimo Samper Carmona el cambio de titularidad en favor de la «Sociedad Serna, Sucesora de Galvañ y Compañía, S. A.» (La Albaterense) de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Orihuela y Torreveja (V-1.502), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Organización de los Transportes Mecánicos por carretera, se hace público que con fecha 2 de septiembre de 1964 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la «Sociedad Serna, Sucesora de Galvañ y Compañía, S. A.» (La Albaterense) en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 15 de septiembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Castro Gil.—5.545-A.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Calpe por la expropiación forzosa con motivo del ensanche y mejora del firme, puntos kilométricos 148 al 154,400 de la N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata.

Tramitándose por procedimiento de urgencia el proyecto 1-A-260, se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados en el término municipal de Calpe por la expropiación forzosa con motivo del ensanche y mejora del firme, puntos kilométricos 148 al 154,400 de la N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, y cuya relación se cita a continuación, que el próximo día 6 de octubre y a las nueve horas de su mañana se procederá a levantar el acta previa a la ocupación sobre las mismas fincas que se expropián, a fin de que comparezcan a hacer las alegaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, segunda, de la Ley de Expropiaciones, de 16 de diciembre de 1954.

Alicante, 21 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.017-E.

Relación de propietarios que se cita

Número	Nombre y apellidos y domicilio del propietario
1	Teresa Salga Rodrigo, José Antonio, 35, Calpe.
2	Rosario Sala Sala, Calvo Sotelo, 14, Calpe.
24	Dulce Vives Giner, San Sebastián, 38, Benisa.
27	Pedro Lloréns Cano, Avenida Caudillo, 60, Benisa.
28	Miguel Bertoméu Cabrera, Benimarrach-Benisa.
29	Manuel Giner Ivars, Benimarrach-Benisa.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Benisa por la expropiación forzosa con motivo del ensanche y mejora del firme, puntos kilométricos 148 al 154,400, de la N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata.

Tramitándose por procedimiento de urgencia el proyecto 1-A-260, se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados en el término municipal de Benisa por la expropiación forzosa con motivo del ensanche y mejora del firme, puntos kilométricos 148 al 154,400, de la N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, y cuya relación se cita a continuación de este anuncio, que a partir del próximo día 7 de octubre, y a las nueve horas de la mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación sobre las mismas fincas que se expropián, a fin de que comparezcan a hacer las alegaciones que estimen oportunas conforme a lo dispuesto en el artículo 52, segunda, de la Ley de Expropiaciones de 16 de diciembre de 1954.

El orden que se seguirá es el que se indica a continuación:

Día 7:	Propietarios del número 3 al 10, inclusive.
Día 8:	Propietarios del número 11 al 18, inclusive.
Día 9:	Propietarios del número 19 al 30, inclusive.
Día 10:	Propietarios del número 31 al 38, inclusive.
Día 13:	Propietarios del número 39 al 46, inclusive.
Día 14:	Propietarios del número 47 al 54, inclusive.
Día 15:	Propietarios del número 55 al 62, inclusive.
Día 16:	Propietarios del número 63 al 70, inclusive.
Día 17:	Propietarios del número 71 al 79, inclusive.
Día 19:	Propietarios del número 81 al 90, inclusive.
Día 20:	Propietarios del número 91 al 98, inclusive.
Día 21:	Propietarios del número 99 al 104, inclusive.

Alicante, 21 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.018-E.

Relación de propietarios que se cita

Número	Nombre y apellidos y domicilio del propietario
3	José María Palop Medina, Ruzafa, 22, Valencia.
4	Teresa Ferrer Avargues, Santísimo Cristo, 1, Calpe.
5	Hnos. Pastor Gandía, Casa Terra-Baidal, Benisa.
6	Vicente Pastor Ferrer, Partida Pou Roch, Benisa.
7	Miguel Pastor Gandía, Casa Terra-Baidal, Benisa.
8	Francisca Pastor Gandía, Casa Terra-Baidal, Benisa.
9	Maria Pastor Gandía, Casa Terra-Baidal, Benisa.
10	Josefa Pastor Gandía, Casa Terra-Baidal, Benisa.
11	Pedro Pastor Pastor, Generalísimo, 1, Calpe.
12	Dolores Pineda Vives, Altea la Vieja, Altea.
13	José Pineda Vives, Bonimarrach, Benisa.
14	Vicente Pineda Vives, Grau, 20, Benisa.
15	Hros. de José Pineda Vives, La Almazara, Pda. de Concentari, Benisa.
16	Teresa Pastor Martínez, Benimarrach, Benisa.
17	Francisco Pineda Cabrera, San Sebastián, 8, Benisa.
18	Elvira Amorós Pastor, San José, 19, Calpe.

Número	Nombre y apellidos y domicilio del propietario
19	Milagros Andrés Torres. Mayor, 16. Benisa.
20	Maruja Mengual Pineda. Rvdo. Padre Melchor, 2. Benisa.
21	Vicente Pineda Cabrera. San Sebastián, 6. Benisa; y Casa del Marco. Benimarrach.
22	Elvira Amorós Pastor. San José, 19. Calpe.
23	Pedro Crespo Cabrera. Pda. San Antonio, Oasa de Blanco. Benisa.
25	Teresa Cabrera Santacréu. Benimarrach. Benisa.
26	Milagros Andrés Torres. Mayor, 16. Benisa.
30	Francisco Crespo Cabrera. Benimarrach. Benisa.
31	Juan Antonio Tur Pineda. Calpe.
32	Vicente Crespo Sala. San Sebastián, 24. Benisa.
33	Pedro Fluxá Bertoméu. Benimarrach. Benisa.
34	Tomás Fluxá Vidal. Benimarrach. Benisa.
35	Vicente Baidal Gil. Avda. Caudillo, 95. Benisa.
36	Carlos Mulet Vidal. Gata.
37	María Cabrera Albargues. Desamparados, 5. Benisa.
38	Joaquín Femenia Feliu. Avda. Caudillo, 71. Benisa.
39	Francisca Femenia Catalá. Benimarrach. Benisa.
40	José Bertoméu Ortola. Benimarrach. Benisa.
41	Juan Pastor Martínez. Benimarrach. Benisa.
42	Teresa Pastor Martínez. Benimarrach. Benisa.
43	Andrés Ferrer Bertoméu. Benimarrach. Benisa.
44	Pedro Femenia Bertoméu. Benimarrach. Benisa.
45	Hros. de Bernardo Ibáñez. Oficina Recaudatoria. Altea.
46	Julio Alcaraz Domingo. Cura Arcipreste. Benisa.
47	Angelina Bertoméu Cardona. Benimarrach. Benisa.
48	Francisca Crespo Crespo. Benimarrach. Benisa.
49	Pedro Castells Santacréu. San Sebastián, 13. Benisa.
50	Juan Ferrer Molines. Santísima Trinidad. Benisa.
51	Pedro Femenia Cabrera. Benimarrach. Benisa.
52	Carlos Castells Carrió. San Vicente, 9. Benisa.
53	Francisca Bertoméu Salas. Avda. Caudillo, 104. Benisa.
54	Antonio Bertoméu Bertoméu. Benimarrach. Benisa.
55	Juan Ginestar Boch. Rvdo. Padre Melchor, 30. Benisa.
56	Andrés Ferrer Bertoméu. Benimarrach. Benisa.
57	Teresa Bertoméu Bertoméu. Cronista Viravens, 28. Alicante.
58	Antonio Ivars Bertoméu. Mártir Padre Andrés, 8. Benisa.
59	Viuda de José Santacréu. San Francisco. Benisa.
60	Fundación de doña Dolores Piera Torres.—Administrador, don Vicente Cabrera Abargues. San Vicente, 1. Benisa.
61	Jaime Giner Crespo. Santísima Trinidad, 6. Benisa.
62	Pedro Castells Santacréu. San Sebastián, 15. Benisa.
63	Pedro Bertoméu Cardona (de Antonio). Benimarrach. Benisa.
64	Pedro Siserol Ivars. Santo Domingo, 38. Benisa.
65	Ángeles Bertoméu Capó. Purísima, 1. Benisa.
66	Silvestre Ibáñez Tro. Benimarrach. Benisa.
67	Miguel Ivars Bordes. Pda. San Antonio. Benisa.
68	Francisco Cuello Ivars. El Salvador, 36. Benisa.
69	Dolores Nadal Ferrer. Santísima Trinidad, 10. Benisa.
70	Pedro Puertes Ivars. Pello, 6. Benisa.
71	César Castellanos Oro. Avda. Caudillo, 57. Benisa.
72	Dulce Ribes Sala. Avda. Caudillo, 99. Benisa.
73	Luisa Ezequiel Polop (casero). Desamparados, 13. Benisa.
74	Vicente Giner Puigcerver. San José, 44. Benisa.
75	Manuel Pedrés Moragues. General Moscardó. Benisa.
76	Juan Giner Cardona. M. P. Pedro, 2. Benisa.
77	Joaquín Cabrera Aosino. Avda. Caudillo, 136. Benisa.
79	Pedro Martí Ivars. Santo Domingo, 20. Benisa.
81	José Cardona Cabrera. Pda. San Antonio. Benisa.
82	Jaime Mas Ibáñez. Pda. San Antonio. Benisa.
84	Pedro Ferrer Ivars. San Juan, 18. Benisa.
85	Miguel Ivars Bordes. Pda. San Antonio. Benisa.
86	Pedro Crespo Cabrera. Pda. San Antonio. Benisa.
87	María Anacleto Roselló Ivars. Reverendo Padre Melchor, 20. Benisa.
89	María Mari Ivars. San Nicolás, 10. Benisa.
90	Bautista Roselló Ivars B.ª Desamparados, 28. Benisa.
91	Antonio Ivars Andrés. Pda. San Antonio. Benisa.
92	Bernardo Ivars Andrés. Pda. San Antonio. Benisa.
93	Joaquín Pons Rives. Pda. San Antonio. Benisa.
94	Vicenta Bordes Ivars. Pda. San Antonio. Benisa.
95	Juan Cabrera Santacréu. Mayor, 17. Benisa.
96	Felipe Cardona Pons. M. P. Pedro, 3. Benisa.
97	María Crespo Fons. Pda. Costa (Pla des molins). Benisa.
98	Domingo Santacréu (Fábrica de Bloques-San Juan, número 13). Benisa.
99	José Feliu Ortenbach. Partida Costa. Benisa.
100	Antonio Arenas Marín. Partida San Antonio. Benisa.
101	Juan Ivars Argudo. San Vicente, 39. Benisa.
102	José Cabrera Abargues (Administrador de la Fundación de doña Dolores Piera Torres). San Vicente, 1. Benisa.
103	José Mas Capó. Hotel Salinas. Calpe.
104	Joaquín Bertoméu Cabrera. Pda. San Antonio. Benisa.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Montijo para las obras de red de acequias de la zona F. de Montijo, «Red de caminos del sector F. de Montijo», rama primera, correspondiente a la acequia F y su camino de servicio.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 9 de octubre, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 23 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones. 7.082-E.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
1	D. Mariano Gómez Romero.
2	D.ª Antonia Rodríguez Ríos.
3	Instituto Nacional de Colonización.
4	D. Martín Garay Sánchez.
5	D.ª Luisa Jerez Méndez.
6	D. Cristóbal Gómez Díaz.
7	D. Juan Corzo Rodríguez.
8	D.ª Patrocinio Gragera Piñero.
9	D. Gabriel Rodríguez Morales.
10	D.ª Antonia Rodríguez Mateos.
11	D. Antonio Flecha Redondo.
12	D. Modesto Pinilla Porras.
13	D. Alonso Mateos Carretero.
14	Ayuntamiento de Montijo.
15	Ayuntamiento de Montijo.
16	D. José Gómez Sánchez.
17	D. Antonio Aparicio Machín.
18	D.ª María Ríos Grajera.
19	D. Santiago Polo Gutiérrez.
20	D.ª Lucía Romero Gómez.
21	Hermanos Ríos Gutiérrez.
22	D.ª Alfonsa Carretero Alvarado.
23	D. Cristóbal Mateos Mateos.
24	D. Antonio Aparicio Machín.
25	D.ª Josefa Durán.
26	D. Antonio Gómez Grajera.
27	D. Pedro Rodríguez Grajera.
28	D.ª Magdalena Alonso Rodríguez.
29	D. Antonio Gómez Grajera.
30	Viuda de don Juan Carretero González.
31	D. Cristóbal Mateos Mateos.
32	D. Santiago Melchor Cano.
33	D.ª Juana Flecha Redondo.
34	D. Blas Piedehierro Carretero.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso público de adquisición de material para la Campaña Nacional contra el Analfabetismo.

Excmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), se convocó concurso público para la adquisición de material para la Campaña Nacional contra el Analfabetismo, con cargo al crédito presupuestario número 347.622, fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado en 26 de febrero y aprobado por Resolución del Consejo de Ministros de 17 de abril, previo dictamen favorable del Consejo de Estado.

Constituida la Comisión calificadora designada por la Dirección General de Enseñanza Primaria por Resolución de 12 de mayo, se realizó la apertura de pliegos ante Notario en sesión pública el 9 de junio. Presentada reclamación por «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca, por haber sido excluida